



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

### **LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0381 del 30 de abril de 2024 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Proyecto 10326 "Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay", cuyo objeto es "CONSTRUIR UNA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO QUE CONTRIBUYA A LA CUALIFICACIÓN DE LOS PEI, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CON PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA CON COMUNIDADES CAMPESINAS DE ARGELIA CAUCA (CAÑÓN DEL MICAY)" donde fueron pactadas de mutuo acuerdo obligaciones claras y específicas en cabeza de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar eficaz y eficientemente el objeto mencionado, para así seleccionar un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3, del Artículo 14 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional -, se adelantó estudio de mercado con el fin de determinar el valor del servicio a contratar, para lo cual se realizó un ejercicio de media aritmética y ponderación entre los honorarios que han percibido históricamente los Apoyos operativos para la mesa de ayuda del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural.; de acuerdo a los productos entregados para el pago de cada cuota, ejercicio que se realizó con base en Contratos que ha celebrado la Universidad Pedagógica Nacional con diferentes entidades del Orden Nacional y Territorial y que comparten estructura y objeto con el presente Proyecto, así mismo, se tuvo en cuenta los recursos destinados al mismo y las necesidades específicas del servicio requerido.

Que, la Convocatoria Pública - Persona Natural, surge en consideración a las necesidades surgidas con ocasión del Contrato Interadministrativo NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Proyecto 10326 "Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay", y las obligaciones que, en razón de este nacen para la Universidad Pedagógica Nacional, como lo son las de garantizar una selección objetiva, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para cada perfil con miras a la vinculación del personal necesario, de acuerdo con las necesidades del proyecto en mención.

Que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, así como que la Universidad en su autonomía no busca proveer un empleo de carrera ni la contratación de personal de planta, se determinó que el modelo de contratación acorde es la figura de Contrato por Prestación de servicios, en atención a que no concurren los factores que caracterizan las relaciones laborales.

Que, dado que, una de las obligaciones derivadas para la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.9005368, es la de realizar la selección y vinculación de dos (2) perfiles, un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino.



RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

Que, la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con la infraestructura y la experiencia, para asesorar y acompañar en los diferentes aspectos planteados con anterioridad, para lograr la correcta ejecución del proyecto, por lo cual se compromete a cumplir con lo pactado en CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026.

Que, mediante Resolución No. 004 de fecha veinte (20) de febrero de 2026, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, dio apertura a la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 001 de 2026, cuyo objeto es: *"VINCULAR UN (1) PERFIL PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL Y UN (1) PERFIL COMO LIDERESA/LÍDER CULTURAL CAMPESINO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - PROYECTO 10326 "EDUCACIÓN CAMPESINA EN ARGELIA, CAUCA MICAY"*. En esta misma oportunidad, se efectuó la publicación de los estudios y documentos previos, proformas y demás documentos producto de esta convocatoria en la página web de la Universidad dando cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400.000 M/Cte.)**, distribuidos de la siguiente manera: a. para el perfil 1 de profesional de gestión documental el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (9.000.000 M/Cte.) y b. para el perfil 2 de Lideresa/líder cultural campesino por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.400.000 M/Cte.).

Que, fue necesario realizar un ajuste a los certificados de disponibilidad presupuestal inicialmente expedidos para amparar el proceso por cuanto internamente se modificó la modalidad de selección por la cual se había expedido los mismos.

Que, la Universidad para atender este compromiso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 756 expedido el 3 de marzo de 2026 para el perfil No. 1 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000 M/Cte.)** y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 757, expedido el 3 de marzo de 2026 para el perfil No. 2 por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.400.000 M/Cte.)**

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 001 de 2026, a Miguel Oswaldo Muñoz Pelaez – Coordinador Pedagógico SAR 10326 y a John Faber Parrado Castillo de la Dirección de Asesorías y Extensión.

Que, en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 se realizó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ADRIAN ESTEBAN SAMBONI MOSQUERA
2	ANA YAQUELINE LUNA
3	ANGELA CRISTINA GOMEZ MUÑOZ
4	ANGIE NATALY DIAZ BERNAL
5	ANYIT KELLY DIAZ TENORIO



RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

6	CRISTIAN ARCADIO MONTOYA RIVERA
7	DEICY MONTERO FLOREZ
8	LEIDY MARLENY MITES TAIMAL
9	LEIDY SILVANA BOLAÑOS TORRES
10	LISETH CAROLINA SANCHEZ HOYOS
11	LUIS ALFREDO IMBACHI NAVIA
12	MARIA DEISY ERAZO PAREJA
13	MARISOL MUÑOZ ZUÑIGA
14	YINA ALEXANDRAGUTIERREZ MUÑOZ

Que, en fecha veintiséis (26) de febrero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 1 la cual modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta el número de aspirantes postulados en la presente convocatoria, la evaluación y la consolidación del informe de evaluación.

Que, dando cumplimiento al cronograma en fecha veintisiete (27) de febrero de 2026 se dio publicidad en la página web de la Universidad al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 001 de 2026

Que, el resultado del Informe de Evaluación de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
1	ADRIAN ESTEBAN SAMBONI MOSQUERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30
2	ANA YAQUELINE LUNA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	ANGELA CRISTINA GOMEZ MUÑOZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
4	ANGIE NATALY DIAZ BERNAL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
5	ANYIT KELLY DIAZ TENORIO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
6	CRISTIAN ARCADIO MONTOYA RIVERA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
7	DEICY MONTERO FLOREZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
8	LEIDY MARLENY MITES TAIMAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
9	LEIDY SILVANA BOLAÑOS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0



RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

	TORRES				
10	LISETH CAROLINA SANCHEZ HOYOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
11	LUIS ALFREDO IMBACHI NAVIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
12	MARIA DEISY ERAZO PAREJA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
13	MARISOL MUÑOZ ZUÑIGA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
14	YINA ALEXANDRA GUTIERREZ MUÑOZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que, en fecha dos (2) de marzo de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 2 la cual modificó el cronograma del proceso, con el fin de realizar la verificación y validación correspondiente al informe final de evaluación.

Que, en fecha cuatro (4) de marzo de 2026 se dio publicidad en la página web de la Universidad al informe final de evaluación.

Que, el resultado del Informe de Evaluación Final de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN TECNICA	CONCLUSIÓN	PUNTA JE
1	ADRIAN ESTEBAN SAMBONI MOSQUERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30
2	ANA YAQUELINE LUNA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
3	ANGELA CRISTINA GOMEZ MUÑOZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0
4	ANGIE NATALY DIAZ BERNAL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
5	ANYIT KELLY DIAZ TENORIO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
6	CRISTIAN ARCADIO MONTROYA RIVERA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0



RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

7	DEICY MONTERO FLOREZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
8	LEIDY MARLENY MITES TAIMAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
9	LEIDY SILVANA BOLAÑOS TORRES	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0
10	LISETH CAROLINA SANCHEZ HOYOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
11	LUIS ALFREDO IMBACHI NAVIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
12	MARIA DEISY ERAZO PAREJA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
13	MARISOL MUÑOZ ZUÑIGA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0
14	YINA ALEXANDRA GUTIERREZ MUÑOZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0

Que, por medio de Resolución No. 012 de fecha cinco (5) de marzo de 2026 se adjudicó el perfil de lideresa/líder cultural campesino, quedando pendiente el perfil de gestor documental, el cual es el fin de la presente.

Que, del resultado del informe de evaluación final de esta Convocatoria Pública de Persona Natural No. 001 de 2026, luego de estudiar y analizar las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social a la proponente **ANGELA CRISTINA GOMEZ MUÑOZ**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes en el perfil de gestor documental.

Que, según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO:** Adjudicar a la proponente **ANGELA CRISTINA GOMEZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.791.381 de Popayán el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONA NATURAL NO. 001 DE 2026, cuyo objeto es: "VINCULAR UN (1) PERFIL PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL Y UN (1) PERFIL COMO LIDERESA/LÍDER CULTURAL CAMPESINO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - PROYECTO 10326 "EDUCACIÓN CAMPESINA EN ARGELIA,



RESOLUCION N° 033 DE 19 de marzo de 2026

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026"

CAUCA MICAY", por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (9.000.000 M/Cte.)** respecto del perfil de **Gestor Documental**.

**ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO - RECURSOS:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de marzo de 2026

**PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA**  
Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social